



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2017

Res.H.Nº 1180/17

Expte. Nº 4156/15

VISTO:

El pedido elevado por el Director del Departamento de Post-grado por el cual solicita la afectación de dos (2) horas diarias adicionales al contrato de locación de servicios que el Sr. Cristian Víctor PINTO mantiene con el Dpto. de alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza con el objeto de lograr colaboración en tareas relacionadas con la expedición de diplomas, de Egresados de carreras de posgrado dependientes del Departamento, habida cuenta de su experiencia en idénticas tareas en el área de alumnos de grado y que dichos trámites se han visto demorados por la falta de personal administrativo;

Que la presente situación se encuadra en el Anexo I, punto 5º de la Res.H-Nº 014/17, por el cual se establece que el CONTRATADO podrá percibir pagos adicionales por parte del CONTRATANTE para realizar tareas complementarias;

Que específicamente se autoriza la afectación adicional del Sr. Cristian Víctor PINTO por un total de doce (12) horas adicionales a cumplir a partir del 11 de agosto y por el término de dos (2) semanas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de doce (12) horas adicionales al Contrato de Locación de Servicios del Sr. Cristian Víctor PINTO, DNI Nº 35.280.625 aprobado por Res. H-Nº 0014/17.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 39/100 (\$ 833,39), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- DEJAR CLARADO que la Universidad está exenta en relación a los impuestos nacionales y provinciales, por lo que el pago de los impuestos que correspondiere por la presente quedan a cargo del contratado.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida correspondiente, afectándose internamente a "Gastos Varios de Administración".

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al interesado, Dpto. de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO PUDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa